



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
15/06/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Deportes

Expediente 510120A

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA, 2021.

ASUNTO: Iniciación mediante convocatoria del procedimiento de **concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el municipio de Jumilla en 2021.**

Vista la voluntad de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Jumilla de contribuir, mediante la concesión de subvenciones, a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstranf/index>).

Primero. Beneficiarios y requisitos. Los descritos en los artículos 4 y 9 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto. Contribuir a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el término municipal de Jumilla.

Tercero. Bases Reguladoras.

Aprobadas por acuerdo de Pleno de 13 de agosto de 2018, publicadas en extracto en el BORM nº 195/18, de 24 de agosto de 2018 e íntegramente en el BORM nº 251, de 30 de octubre de 2018.

Cuarto. Cuantía.

Con motivo de la situación de crisis originada por el Covid19, se fija la cuantía para la convocatoria en 45.000,00 € (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS).

Se fijan las siguientes cuantías para cada línea:

- LINEA: 1.- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES, se asignará a esta línea el 40% del crédito asignado para la correspondiente convocatoria: 18.000,00 €.

- LINEA 2.- ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO, se asignará a esta línea el 30% del crédito asignado para la correspondiente convocatoria: 13.500,00 €.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A47K JTT4 LXAY CDM7

Extracto convocatoria subvenciones actividades deportivas 2021 - SEFYCU 1910575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
15/06/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárroves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Deportes

Expediente 510120A

- LINEA 3.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO. se asignara a esta línea el 20% del crédito asignado para la correspondiente convocatoria: 9.000,00 €.

- LINEA 4.- PROYECTOS DE DEPORTISTAS NO PROFESIONALES CON PROYECCIÓN DEPORTIVA, se asignara a esta línea el 10% del crédito asignado para la correspondiente convocatoria: 4.500,00 €.

El importe consignado para cada línea, se repartirá de forma proporcional a la puntuación obtenida entre todos los beneficiarios.

Límites: El importe solicitado de subvención, no podrá ser superior al 50 % de la cuantía máxima aprobada para cada línea por convocatoria, ni al 80 % de la valoración económica del proyecto presentado.

En caso de no distribuir los importes máximos fijados para línea, se podrá asignar la cuantía restante a las restantes líneas en función del mayor número de solicitudes presentadas.

■ Crédito presupuestario: 45.000 €, con cargo a la partida 07.341.48000 del Presupuesto Municipal para 2021.

■ Objeto de la subvención: Podrán obtener subvención, los programas y actividades que tengan por objeto la promoción y práctica deportiva:

- Programas de participación deportiva en competición federada, tanto en deportes colectivos como deportes individuales.
- Programas de Iniciación Deportiva (Escuelas Deportivas) en el Municipio de Jumilla.
- Organización de eventos deportivos en el Municipio de Jumilla.
- Programas de deportistas individuales, para competición en eventos regionales, nacionales e internacionales.

Quinto.- Presentación de solicitudes.

En el plazo de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, y en la forma indicada en el art. 9 de las bases reguladoras, acompañando los documentos que se especifican en el mismo.

Sexto.- Criterios de valoración.

Los descritos en el art. 6 de las bases reguladoras, que se acreditarán de la manera señalada en las mismas.

Séptimo.- Instrucción.

Corresponderá a la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Octavo. Resolución.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A47K JTT4 LXAY CDM7

Extracto convocatoria subvenciones actividades deportivas 2021 - SEFYCU 1910575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
15/06/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Deportes

Expediente 510120A

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que podrá fin a la vía administrativa. Este acuerdo será notificado a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla y en la Concejalía de Educación, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes.

Noveno. Plazo de resolución y publicación.

Seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA A47K JTT4 LXAY CDM7

Extracto convocatoria subvenciones actividades deportivas 2021 - SEFYCU 1910575

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3